



Al contestar cite el No. 2014-01-313587

Tipo: Salida Fecha: 02/07/2014 10:48:19 AM
Trámite: 29001 - CONSULTAS CONTABLES
Sociedad: 79482129 - JUAN PABLO SOTELO GA Exp. 0
Remitente: 115 - GRUPO DE INVESTIGACION Y REGULACION CO
Destino: 79482129 - JUAN PABLO SOTELO GARCIA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 115-103983

Señor
JUAN PABLO SOTELO

E mail: juanpablo.sotelo@hotmail.com

Asunto: Aclaración Circular Externa 304-000001 de 2014

Aviso recibo de su escrito del 22 de mayo de 2014 radicado con el número 2014-01-260941, en el que en alusión a los numerales 2 y 9 de la Circular Externa 304-000001 del 19 de febrero de 2014, solicita aclaración si los ingresos y activos son iguales o superiores a 160.000 SMMLV, o simplemente superiores.

Al respecto le informo que la Circular en comentario, fue derogada por la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014. En esta nueva circular se señala en los numerales 2. *Ámbito de aplicación* y 9. *Término de implementación*, que están obligadas a implementar el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT, las empresas vigiladas que a 31 de diciembre de 2013 tengan ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Así como aquellas empresas vigiladas, que con posterioridad a la entrada en vigencia de esta circular, registren a 31 de diciembre de 2014 y sucesivamente cada año en la misma fecha de corte, ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La Circular Externa 100-000005 de 2014 puede ser consultada en nuestra página de internet www.supersociedades.gov.co en el menú desplegable de *Nuestra Entidad* en la opción *Normatividad*.

Cordialmente,



Superintendencia
de Sociedades

2/2
OFICIO
2014-01-313587
JUAN PABLO SOTELO GARCIA

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable

TRD: REVISIÓN

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

BOGOTÁ D.C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-3506000/3506001/2/3, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VÍAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 2.1 TORRE 3 OFC 352 TEL: 976-781541/ 976-381541 SAN ANDRÉS AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL: 098-5121720.
www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

